

URBI FIRMÓ CONVENIO CON PROFECO EN BENEFICIO DE MÁS DE 300 CLIENTES

Mexicali, B.C., a 28 de agosto de 2018.- Urbi, Desarrollos Urbanos, S.A.B. de C.V. y subsidiarias (“Urbi” o la “Compañía”) informa que el día de hoy el Juzgado Tercero de Distrito de esta ciudad, aprobó el convenio suscrito por Urbi y la Procuraduría Federal del Consumidor (“Profeco”), elevándolo a cosa juzgada, por medio del cual se dio constancia formal de un total de 312 quejas presentadas previo a la entrada a Concurso Mercantil, por parte de algunos consumidores ante la Profeco, mismos que fueron atendidos y salvaguardados sus derechos. Lo anterior se traduce en un beneficio económico de alrededor de \$63 millones de pesos.

A lo largo de los últimos meses, directivos de Urbi y la Profeco sostuvieron reuniones con el objetivo de validar los casos atendidos por la Compañía así como encontrar solución en beneficio de los consumidores que tenían reclamos activos de diversos tipos, como son: el cumplimiento de garantías, reembolso de enganches y anticipos para apartados de vivienda, entrega de equipamientos, así como la entrega de viviendas. Con la firma de este convenio, la Compañía también salvaguarda los intereses de sus accionistas e inversionistas sobre posibles procesos legales.

Al respecto el director de Urbi, Román Álvarez, manifestó: *“Durante nuestra reestructura financiera, las obligaciones contraídas con algunos de nuestros clientes se vieron comprometidas por la falta de liquidez. La firma de este convenio destaca el trabajo arduo, comprometido y de conjunto realizado con la Profeco, resuelve disputas judiciales atendiendo las quejas de origen, reafirma el compromiso de la Compañía con sus clientes y refuerza el valor de la marca Urbi”*.

Urbi es una empresa con 36 años de operaciones en México y en ese tiempo ha comercializado más de 430 mil viviendas. Hoy día tiene operaciones en las ciudades medias de mayor crecimiento en el país, así como en las zonas metropolitanas del Valle de México, Bajío, Guadalajara, Tijuana y Monterrey.

Este documento contiene declaraciones sobre el futuro de la Empresa, incluyendo declaraciones sobre su situación financiera y resultados de operación futuros de la Empresa; su estrategia, planes, objetivos y metas; y otros datos que no constituyen información histórica. Tales declaraciones a futuro se basan en supuestos, planes, intenciones y expectativas de la administración de la Empresa, y conllevan riesgos, incertidumbres y otros factores, conocidos o no, algunos de los cuales están fuera del control de la Empresa. Dichas declaraciones no deben interpretarse en base a tendencias y actividades pasadas, como si las mismas fueran a continuar en el futuro. Las declaraciones a futuro aquí contenidas son válidas a la fecha de este documento.